

Puy Muñoz, Francisco: *El Derecho y el Estado en Nietzsche*. Editora Nacional, Madrid, 1966. 278 págs.

El catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela ha realizado un interesantísimo estudio sobre la Filosofía jurídica y política del pensador germano. Aunque la intención se dirige especialmente a este aspecto de la obra comentada, pueden encontrarse exposiciones muy valiosas de otros aspectos del mismo autor; en filosofía general y en la ética.

Mérito principal del estudio es el acertado método con que se realiza la interpretación de las distintas obras de Nietzsche. Pone en guardia contra el peligro de las visiones rápidas, unilaterales o derivadas de la propia influencia del estilo literario, a veces desconcertante, del autor. Por el contrario, propugna y realiza una interpretación armónica y perspicaz, completando aquellos temas que la enfermedad y muerte del autor dejó inconclusos.

Particularmente llama la atención sobre los defectos observados en la edición de las obras póstumas. Por otra parte, toda la producción de este filósofo ha sido objeto de intereses políticos contrapuestos, lo que hace más difícil un juicio sereno.

Después de una Introducción breve, el libro consta de dos partes. En la primera se considera el aspecto crítico del pensamiento de Nietzsche. Este era un disconforme con la situación cultural, social y política de su época. Por ello se manifestó contra el método racionalista e idealista de la filosofía entonces imperante. Criticó la concepción del mundo y del hombre propia de la sociedad del siglo XIX y la moral egoísta de la sociedad que le fue contemporánea.

También mostró su oposición al Estado liberal y democrático. Le gustó siempre la forma aristocrática de gobierno. Estuvo de acuerdo en considerar la Monarquía como la forma mejor y se revolvió contra las monarquías de su época, por ser falsas monarquías, diciendo que no las había verdaderas porque los pueblos ya no eran dignos de esta forma, la más pura de gobierno.

En diversas partes de su obra, el catedrático de la Universidad de Santiago pone de relieve que las doctrinas de nuestro autor eran, bastantes veces, conformes con la tradición de la filosofía cristiana medieval, pero de una manera inconsciente y no buscada a propósito. La parte segunda del libro insiste en esta misma idea.

En efecto, en esta segunda parte trata de averiguar el sentido y el inacabado sistema del pensador estudiado. Por eso dice: la filosofía de Nietzsche es una filosofía inacabada, y algo más: apenas sólo comenzada. Esta es la dificultad contra la que se estrellaron, sin saberlo, tantos intérpretes. La teoría del conocimiento empieza por la imaginación que inventa una hipótesis. A continuación la juzga la intuición. Después, la razón objetiva la confronta con la realidad. Más tarde, la razón práctica dictamina su conveniencia. Luego, la razón matemática la ordena lógicamente; la razón discursiva la explica, la razón subjetiva la complica en el propio mun-

do categorial y, por fin, la razón especulativa la generaliza, convirtiéndola en sistema.

La metafísica de Nietzsche no tiene sentido fuera de su moral. El mismo definió su filosofía como el intento de construir un orden jerárquico. La antropología, en medio de varias contradicciones, parece fundarse en la idea de la libertad, por ser enemigo radical de cualquier género de determinismo.

En cuanto a su famosa idea del superhombre, hay que pensar que no es la negación del hombre, sino el hombre-mejor, la perfección del hombre. En este concepto se encuentra una idea moral.

Para Nietzsche, la idea del progreso era de carácter moral, mientras que el eterno retorno era una idea física que explica la permanencia esencial de la naturaleza en el ser.

Los pasos del perfeccionamiento moral son: fin individual inmediato, fin individual duradero, fin colectivo inmediato, fin colectivo duradero. La clasificación de las virtudes por orden de menos a más es: fortaleza, justicia, templanza y prudencia. Si en su obra alaba tanto al hombre fuerte, es porque sólo con la fortaleza se pueden conquistar la justicia, la templanza y la sabiduría.

Para nuestro autor, la justicia es mucho más que una virtud. Es la verdad de toda existencia. Un derecho impotente no es propiamente derecho. No hay derecho sin poder. El derecho, la verdad y la justicia nunca pueden ser considerados por el jurista como algo ya conseguido, sino como algo a conseguir. Ha señalado la diferencia entre una justicia natural cósmica y una justicia natural moral (humana).

Sus ideas políticas son igualmente incompletas. Ataca al Estado de su tiempo y al concepto de la sociedad igualitaria. Cree que el superhombre es el único gobernante auténtico. En él se unen la fuerza física, para superar la anarquía, y la fuerza moral, para superar la tiranía. Defiende un poder moralmente orientado a la defensa de bienes espirituales superiores. Al ser lo cultural el valor político superior, rechazaba la democracia, como forma de la decadencia cultural.

En conclusión, Nietzsche propone una revolución frente a la Revolución. Heidegger ha mantenido que Nietzsche está en la línea de la metafísica tradicional, que con él concluye. La interpretación que hace adolece de falta de atención al desenvolvimiento de su pensamiento moral.

Los principales defectos en el pensamiento de Nietzsche derivan de sus errores en el aspecto teológico y de su ateísmo.

El libro se cierra con una cuidada bibliografía y los índices de autores y de citas.

RAFAEL CASTEJÓN.

QUINTANO RIPOLLÉS, A.: *El Derecho como valor de cultura*. Discurso de recepción en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1966. 85 págs.

Bien conocido era en nuestro ANUARIO el docto penalista y iusfilósofo malogrado Quintano Ripollés. Asiduo asistente a los interesantes semina-